

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 009
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **009-CP02-ASJUR** DE FECHA CUATRO (04) DE MARZO DE (2020), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO CAMILO ANDRES FRANCO GOMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022019051 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO°. -DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JAMINSON ERAZO BOLAÑOS**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.5.358.831, EN CALIDAD DE CAPITAN Y/O PROPIETARIO, POR NAVEGAR EN EMBARCACION QUE NO ESTE MATRICULADA ANTE LA AUTORIDAD MARITIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISION. **ARTÍCULO SEGUNDO°. IMPONER A TITULO DE SANCION A LOS SEÑORES JAMINSON ERAZO BOLAÑOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.358.831 EN CALIDAD DE CAPITAN Y/O PROPIETARIO MULTA DE 3.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EQUIVALENTES A DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUATENTA Y OCHO PESOS (\$2.484.348); PARA EL AÑO 2019 - AÑO DE LOS HECHOS MOTIVOS DE INVESTIGACION -, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **ARTÍCULO TERCERO°. EXHORTAR AL PROPIETARIO Y/O CAPITAN DE LA MOTONAVE, INICIAR TRAMITE DE MATRICULA. **ARTÍCULO CUARTO°. ARCHIVASE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO.12022019051, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR JAMINSON ERAZO BOLAÑOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.358.831 EN CALIDAD DE CAPITAN Y/O PROPIETARIO, POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO QUINTO°. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JAMINSON ERAZO BOLAÑOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.5.358.831, EN CALIDAD DE CAPITAN Y/O PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO SEXTO°. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.**********

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE MARZO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02